

ESTADO

De Cotos de la Renta del Tabaco de la Provincia de Caracas y agregadas en el año entero de 1787 con el de 1788.

En el año de 1787
En el año de 1788

Libras de Rama	Manos de á 20 Cigarros	Libras de Polvo fino	Idem de Comun	Libras de Moho	Idem de Chimo	Idem de Orao	Valor entero	Suma de Adm. de Regu. y premio de Estanco	Impo. de Moho y Chimo	Idem de Polvo vendido de la Havana	Portas de Favacos y Caudales	Gastos de Admin. y Almacenes	Total de Gastos	Valor Líquido
1.083.180 lb.	67.628	1.513.15 1/2	1.126.19 1/2	1.154.79 1/2	6.669.1 1/2	98. 11.	587.931.7 1/2	127.056.6 1/2	86.114.2 1/2	0	21.869.7 1/2	11.155.5 1/2	246.196.6 1/2	241.135.1
1.204.282.11	60.440	1.184.1	1.528.1 1/2	16.266.10	2.278.1	66. 7.	651.601.2	120.062.0 1/2	112.320.2 1/2	5.117. 2.	20.224.7 1/2	11.703.6 1/2	282.529.2 1/2	268.941.6 1/2
121.102. 4.	7.188	329.11 1/2	402. 2.	1719. 1/2	2.708.1 1/2	32. 1.	63.569.2 1/2	3.006. 1/2	26.206. 3/4	5.117. 3.	15.15. 1/2	2.218. 3/4	36.032. 1/2	27.526. 5/8
mas en el año de 1788.	men. en el año de 1788	men. en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	menos en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	menos en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	mas en el año de 1788

Segundo Cotejo de las existencias que resultaron en fin del año de 1787 con las de 1788

En el año de 1787 con inclusion de los de Rama que se cae pertenece a la Negociacion de Olanda
En el de 1788. idem idem.

Libras de Rama	Manos de á 20 Cigarros	Libras de Polvo fino	Idem de Polvo com.	Idem de Moho	Idem de Chimo	Idem de Orao
951.314.2 1/2	3.032	2.267.12	2.63.6 1/2	12.167. 1/2	4.613.5	9.012.16 1/2
1.812.112. 9.	65.880	3.178. 9 1/2	4018.11 1/2	2.572.1 1/2	3.272.2 1/2	5.583
861.098.6 1/2	62.848	89. 2 1/2	855.1 1/2	8.895.2 1/2	1.210.2 1/2	3.629.11 1/2
mas en el año de 1788	mas en el año de 1788	menos en el año de 1788	mas en el año de 1788	menos en el año de 1788	menos en el año de 1788	menos en el año de 1788

Nota
Que aunque en el Estado Gral formado en 24 de Diciembre de 1788 se consideraron 383.624 pesos 7 1/2 rrs. por utilidad líquida del año de 1787, fue con agregacion de 25.251 pesos 5 1/2 rrs. que se hallan comprendidos en los valores de la Administracion General de Caracas proveidos de Favacos de Curacao destinados a la Negociacion de Olanda vendidos en la Isla de Curacao cuya cantidad como no dimanada del Estanco no se incluye en este Estado.

De este Estado resulta que Cotejado el año de 1787 con el de 1788. hubo demas Ventas en este 121.9102. libras 4 onzas de Rama: 102. libras 3/4 de Orao Polvo Comun: 1719. libras 1/2 onza de Moho: 2.708. libras 15 1/2 onzas de Chimo: De menos Consumo y Venta: 7.188. manos de Cigarros: 329. libras 11 1/2 onzas Polvo fino, y 32. libras 4. onzas de Orao: demas Valor entero: 63.569. pesos 2 1/2 reales.
Aunque de los Rescridos: 63.569. pesos 2 1/2 rrs. que resultan demas valor entero en el año de 1788. comparado con el del anterior de 1787. no aparecen de utilidad líquida sino: 27.536. pesos 5 1/2 rrs. esto proviene de haverse impendido los: 36.032. pesos 1 1/2 reales restantes en esta forma: los 3.006 pesos 1/2 rrs. en el mayor premio de Ventas que sube a proporcion de ellas: 31.323. pesos 3 1/2 rrs. en el mas valor de los Favacos de Rama, y Polvo comprados, y los: 1703. pesos 3/4 rrs. que a havido de exceso en los Gastos de Almacenes, y Oficinas con Revasa de: 1515. pesos que han importado menos los portos de Favacos, y Caudales segun ha demostrado en sus Respectivas Columnas de este Cotejo.

Caracas 30. de Abril de 1789

Domingo de Carate



1727

Compendio de la doctrina de los sacramentos

Compendio de la doctrina de los sacramentos

Compendio de la doctrina de los sacramentos



1727

Compendio de la doctrina de los sacramentos